



DECRETO ALCALDICIO N° 131 /
SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE
DECRETO ALCALDICIO 3288 DEL 29.12.2017

REQUINOA, 15 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 28 de fecha 04.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°3288 de fecha 29.12.2017, que autoriza regularizar para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de "contrataciones iguales o inferior a 10 UTM" contratación de servicio de alimentación para usuarios de del Programa OPD y sus familias, en actividad Navidad en Familia" realizada el día 22.12.2017. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y concluyó contratar al proveedor Doña María Zulema Lorca lobos rut [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de Decreto Alcaldicio N° 3288 de fecha 19.12.2017 que autoriza regularizar para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de "contrataciones iguales o inferior a 10 UTM" contratación de servicio de alimentación para usuarios de del Programa OPD y sus familias, en actividad Navidad en Familia" realizada el día 22.12.2017. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y concluyó contratar al proveedor Doña María Zulema Lorca lobos rut [REDACTED] por un monto de \$ 500.000 impuesto incluido.

DONDE DICE:

"Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM..."

DEBE DECIR:

"Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia..."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LSV/MVS/EG/JRE/pcp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)